



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. N° 23.099/16

VISTO estas actuaciones y la Providencia N° 810/19 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe un procedimiento para asegurar el cumplimiento de la Resolución R-N° 437-2019, por la cual se instruye a las dependencias de esta Universidad, que a partir del mes de abril del año en curso, se deberán dejar sin efecto todos los Comprobantes Tipo C (Facturas o Recibos).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que para el cumplimiento de la Resolución R-N° 437-2019 se deberá utilizar el siguiente procedimiento:

1. Todas las dependencias que posean talonarios ya emitidos con letra, deberán proceder a la inutilización de los mismos.
2. En el momento de la inutilización se debe proceder a labrar un Acta, en presencia del Director Administrativo del área y de personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.
3. El Acta deberá contener la siguiente información:
  - a) Fecha y autoridades presentes.
  - b) Dependencia.
  - c) Tipo de comprobantes que se inutilizan: recibos o facturas.
  - d) Código y Número de los comprobantes que se inutilizan.
  - e) Último número utilizado.
4. Se procederá a remitir nota con copia del Acta informando la inutilización a Rectorado, Dirección de Imprenta y U.A.I.
5. Establecer que los nuevos comprobantes deberán continuar con la numeración que se venía utilizando. A tales efectos la Imprenta de la Universidad imprimirá la numeración siguiente a la del último talonario utilizado.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cf. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0579-2019